



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

JUEZ ÚNICO DE COMPETICIONES NO PROFESIONALES

En relación con el encuentro CD ARENTEIRO – BARAKALDO CF, correspondiente a la jornada 21ª del grupo 1 de Primera Federación, que fue suspendido y aplazado por resolución de este órgano competicional de 25 de enero de 2025, vista la propuesta formulada por los clubes para la disputa del encuentro y, analizados el calendario de la competición y las demás circunstancias concurrentes, se RESUELVE:

Fijar como fecha y hora de disputa del encuentro CD ARENTEIRO – BARAKALDO CF, correspondiente a la jornada 21ª del grupo 1 de Primera Federación, la siguiente:

- **19/02/2025 a las 17:00 horas.**

Lo que se notifica a los citados clubes, al Área de Competiciones y Fútbol No Profesional y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso sin efecto suspensivo ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.

En Las Rozas de Madrid, a 29 de enero de 2025.

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competiciones No Profesionales